



Consejo General de Tainos Boricanos

Organo Unificador de Nuestra Madre Tierra Borikén

H.C. 61 Buzón 5075
Trujillo Alto, PR. 00976

787 568 1547 / 787 760 5078
anacaotoao@hotmail.com

DOCUMENTO OFICIAL

Mayo 15, 2008

Ponencia del Consejo General de Tainos Boricanos para el Foro Permanente de Asuntos indígenas de las Naciones Unidas

Desde el centro de América, corazón del Caribe y las Antillas, desde la isla de Borikén Puerto Rico, reciban un saludo fraternal todos los pueblos indígenas hermanos y a los distinguidos panelistas del foro Permanente de las Naciones Unidas para los Asuntos Indígenas.

Distinguida Madame Chair:

Actualmente en Borikén, Puerto Rico habitamos los Tainos Boricuas en esta Nación Ancestral, una de las regiones más ricas culturalmente, considerada el centro de reunión ceremonial más importante del circuncaribe, y escogida así por nuestros ancestros desde tiempos inmemorables donde nace nuestra estirpe primigenia y la cual ha contribuido inmensurablemente con gran sabiduría al mundo y al planeta. .

Contrario a la falsa teoría de extinción, los pueblos Taino, Caribes, Siboneyes, Guanajatabeyes, Ciguayos y Macorixes hemos sobrevivido la hecatombe de la conquista y sus descendientes directos reclamamos nuestro lugar y herencia ancestral dejada por nuestros abuelos para el disfrute de futuras generaciones.

El Consejo General de Tainos Boricanos, principal organización nativa y gestora del movimiento de la Nación Taino Boricua, informa sobre la constante violación de derechos indígenas que tiene lugar en nuestra tierra con respecto al ejercicio de estos derechos en torno a nuestro patrimonio nacional y universal en los siguientes aspectos:

- 1) La constante exclusión de los descendientes indígenas y organizaciones legalmente reconocidas en el proceso de consulta, observación directa tratamiento y destino del patrimonio arqueológico y cultural precolombino, cuyo titular es el pueblo de Puerto Rico y sus ciudadanos.

- 2) La destrucción inescrupulosa de yacimientos, cementerios y centros ceremoniales sin mediar previa consulta con el pueblo Taino y a espaldas de las comunidades herederas y titulares de dicho legado.
- 3) El saqueo institucionalizado de las entidades gubernamentales, federales y estatales y el esquema de corrupción y comercialización de objetos ceremoniales, restos humanos, etc.
- 4) La extradición y venta de colecciones arqueológicas precolombinas pertenecientes al pueblo de Puerto Rico y a todos los Boricuas a museos del exterior.
- 5) La negación del derecho a la autodeterminación como nación indígena taina y el pleno ejercicio de dicho derecho, así como de todos los derechos indígenas internacionales que nos asisten.
- 6) La constante profanación de lugares sagrados y tierras tradicionales y la equivocada clasificación de estos como parques y la falta de respeto al protocolo espiritual de la Nación Taina.
- 7) La constante usurpación de las entidades gubernamentales de nuestra raza designando falsos representantes que no representan los intereses de la verdadera Nación Taina y que por el contrario trabajan para lucrarse económicamente, y preponderar la agenda explotadora del sistema.

Recomendaciones:

- 1) Que la declaración aprobada por el foro Permanente se haga cumplir a nivel gubernamental y legislativo para su efectiva y real implementación y fiscalización.
- 2) Que se respete al pueblo de Puerto Rico y el derecho de las comunidades y organizaciones indígenas de sus descendientes de parte de las instituciones gubernamentales.
- 3) Que se constituya una organización representativa respetable que incluya ambas partes: la comunidad e instituciones indígenas reconocidas y establecidas de credibilidad elegidas por las propias comunidades indígenas y las entidades gubernamentales concernidas con su custodia.
- 4) Que se enmienden y reglamenten las leyes arqueológicas y se proteja más enfáticamente todo lo relacionado al legado cultural y arqueológico indígena precolombino, así como la integridad de todos los recursos naturales y ecológicos en su entorno.
- 5) Que se ejerza más política pública para evitar el desmedido desarrollo y la destrucción de lugares ancestrales y tesoros naturales.

- 6) Que se devuelvan las piezas y objetos indígenas a la madre tierra mediante el proceso de repatriación, incluyendo al Smithsonian y sean expuestas en un museo nacional para el disfrute de todos los puertorriqueños.
- 7) Que se penalice e investigue sin distinción a las instituciones gubernamentales así como a cualquiera de las partes por las violaciones de ley a dicho legado en que incurren y se elimine la impunidad en dichos procesos y se enmiende la política pública relacionada con dichos asuntos.
- 8) Que se consulte públicamente al pueblo en el justo momento del hallazgo o comienzo de proyectos de desarrollo de infraestructura o económicos y que se considere la opinión del pueblo para el pleno ejercicio de la conservación y protección de dicho legado.
- 9) Que el gobierno federal no se intervenga en asuntos del legado indígena precolombino, ni en las leyes estatales de la Nación y que respete el derecho que tienen sus ciudadanos a establecer sus propias leyes y su autonomía en asuntos insulares para la protección y conservación del patrimonio arqueológico.
- 10) Que se legisle para legitimar la conservación de los elementos esenciales de nuestra cultura indígena tales como el lenguaje, el arte, la música, las costumbres y tradiciones primigenias que definen la esencia de nuestra cultura y nación.
- 11) Que en el caso de Borikén, así como en cualquier nación tenemos pleno derecho a ejercer nuestros derechos indígenas internacionales sin importar el sistema político bajo el cual se encuentra Puerto Rico, para que no se penalice la nación Taino Boricua por encontrarse bajo un sistema político colonial.
- 12) Se deben consolidar las ideas de todas las naciones indígenas de América y sus reclamos en común para así determinar una manera viable y práctica de hacer valer los derechos que los asisten, incorporándolos dentro del sistema legislativo. habiendo sido aprobados en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Queremos por último estipular que nuestro legado arqueológico y cultural le pertenece a la isla de Borikén, pueblo de Puerto Rico quien asume el derecho propio y natural y su legítima custodia amparándonos en las leyes nacionales e internacionales y su pleno ejercicio.

Consejo General de Tainos Boricanos,
H.C. 61 Buzón 5075
Trujillo Alto, PR. 00976
787 568 1547 / 787 760 5078
anacaotoao@hotmail.com